

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.731/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alc. N° 1641/12 que aprueba la realización de la actividad denominada Olimpiadas Escolares 2012; Memorando N° 936/12, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir por la razones que indica, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), necesarios para gastos de operación e inventario y todo lo necesario para la realización de la actividad denominada Olimpiadas Escolares 2012, a realizarse desde el día 28 de Septiembre hasta el día 07 de Diciembre 2012 en los recintos deportivos Municipales.

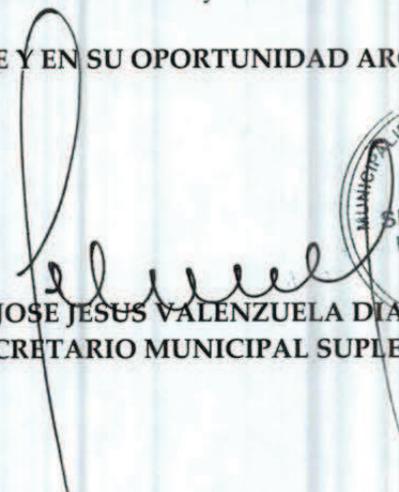
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/fer
Dist:
-Control
-Dideco
-DAF
-Deporte y Cultura